



**MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL**  
**DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO**  
**GUATEMALA, C. A**

De conformidad con el artículo 10, numeral 10 de la Ley De Acceso a La Información Pública Decreto 57-2008

La información relacionada con los procesos de adjudicación para la adquisición de bienes que son utilizados para los programas de educación, salud, seguridad, desarrollo rural y todos aquellos que tienen dentro de sus características la entrega de dichos bienes a beneficiarios directos e indirectos, indicando las cantidades, precios unitarios, los montos, los renglones presupuestarios correspondientes, las características de los proveedores, los detalles de los procesos de adjudicación y el contenido de los contratos.

Durante el mes de MAYO del año 2,026, se realizó una adjudicación y está en proceso 3 procesos de adjudicación en la modalidad de licitación y de cotización.

José García Lainez  
Director Municipal de Planificación





**MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL**  
**JUNTA DE COTIZACIÓN**  
**LIBRO DE ACTAS DE RECEPCIÓN, APERTURAS DE PLICAS**  
**Y ADJUDICACIÓN DE OBRAS**



**Acta De Adjudicación Número 12-2026.** En el municipio de San Rafael Pétzal, departamento de Huehuetenango, siendo a las catorce horas del día martes veintiséis de mayo del año dos mil veintiséis, constituidos en el Auditorium Municipal los señores integrantes de la Junta de Cotización de la Municipalidad de San Rafael Pétzal, departamento de Huehuetenango, quienes acreditamos nuestra calidad con el nombramiento contenido en el libro de actas de Sesiones Municipales, en su uso se encuentra el Acta Número 01-2026, Punto Noveno, correspondiente a la sesión pública ordinaria celebrada por el honorable concejo municipal el día cinco de enero de dos mil veintiséis, como miembros para integrar la Junta de Cotización de la Municipalidad de San Rafael Pétzal, Huehuetenango, los señores: Walfre Thomás Pérez Sales Encargado de Contabilidad; Alex Omar Pérez Sales Oficial II de la Dirección Municipal de Planificación; Lucita Elizabeth Ordóñez Gómez Directora DIMSAN, Heidy Yanira Jerónimo Morales Oficial I de Secretaría Municipal y Nancy Idalma García Morales Oficial II de Secretaría Municipal, con el objeto de calificar de conformidad con la legislación vigente la única oferta presentada por la empresa participante y adjudicar si es conveniente a los intereses municipales del proyecto denominado: **"CONSERVACION PARQUEO, MOVIMIENTO DE TIERRAS Y REBAJE, ÁREA URBANA, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO"**. Que se registró con el Número Operación Guatecompras -NOG- Treinta millones trescientos treinta y un mil novecientos veintisiete (30331927). Procediéndose de la siguiente manera: **PRIMERO:** El señor Alex Omar Pérez Sales miembro de la Junta de Cotización Municipal da a conocer que en esta oportunidad corresponde darle continuidad a lo actuado en el Acta de Recepción de Ofertas Número 11-2026 de fecha Veintiuno de mayo de dos mil veintiséis, donde se dejó constancia de la recepción de la oferta, **SEGUNDO:** El señor Walfre Thomás Pérez Sales indica que se procede a calificar la única oferta presentada por la empresa: **"MULTISERVICIOS EL ESFUERZO"** como propietario a Felix Ancelmo Cholotío Ixtamer, NIT 29466261, dirección en; 6ta calle zona 2 San Juan La Laguna, Sololá, con un monto ofertado de; OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE QUETZALES CON 00/100 CENTAVOS (Q 898,120.00) y el plazo de ejecución es de tres meses calendarios, por lo que se procede a revisar cada uno de los documentos que lo conforman, tomando en cuenta los criterios de calificación y evaluación según las bases de Cotización de la manera siguiente: **1. Presentación de documentos de acuerdo a listado principal de requisitos (bases):** La conformación del expediente refleja que la empresa ha cumplido con todos los requerimientos contenidos en las bases de cotización y cuenta con todos los documentos legales que amparan el funcionamiento y operación de la organización y garantizan la legalidad de la misma, a este criterio se le califica con cuarenta puntos, **2. Precio ofertado de acuerdo a la estimación del precio oficial de la junta cotización:** El costo de la oferta que asciende a la cantidad de OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE QUETZALES CON 00/100 CENTAVOS (Q 898,120.00) el cual se encuentra dentro del rango del precio oficial de conformidad con el artículo 29 Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92 que resulta del costo del proyecto asignado en el presupuesto municipal y que se deriva de la planificación del proyecto, a este criterio se le califica con veinte puntos, **3. Plazo de entrega del proyecto en todos sus renglones:** El plazo de ejecución del proyecto que presenta la empresa de acuerdo a su programa de ejecución es de tres meses calendario, por lo cual la junta de cotización determina que el tiempo de ejecución es oportuno, a este criterio se le califica con diez puntos, **4. Normas de transparencia y otros compromisos mediante declaraciones juradas:** Con relación a este criterio la empresa oferente a presentado cada una de las normas de transparencia y otros compromisos notariales de conformidad con el Acuerdo Ministerial 24-2010 (normas de transparencia en los procedimientos de compra o contratación de obra pública, de acuerdo a modelos y base legal de transparencia, por ello la junta califica a este criterio con siete puntos, **5. Calidad del proyecto ofertado;** en relación a este criterio la junta califica algunas especificaciones presentadas por la empresa en lo que consta que trabaja con los materiales de buena calidad, por lo que la junta determina que aún hay especificaciones de acuerdo a los materiales a utilizar, se califica a este criterio con quince puntos, debido que no presentó unas especificaciones y calidad de materiales a utilizar durante la ejecución del proyecto conforme se adquieren, posterior a la calificación de cada criterio de la oferta lo que sumados dan una calificación de **noventa y dos puntos. TERCERO:** Después de amplia deliberación y de haber calificado la única oferta presentada, la Junta de Cotización Municipal tomando en cuenta los criterios de calificación contenidos en las bases de Cotización, según Art. 10 reformado por el Art. 6 Decreto 9-2015 y Artículo 31 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República, por unanimidad de votos adjudica el Proyecto **"CONSERVACION PARQUEO, MOVIMIENTO DE TIERRAS Y REBAJE, ÁREA URBANA, SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO"**. Que se registró con el Número Operación Guatecompras -NOG- Treinta millones trescientos treinta y un mil novecientos veintisiete (30331927). A la empresa: **"MULTISERVICIOS EL ESFUERZO"** propietario a Felix Ancelmo Cholotío Ixtamer, NIT 46836667, dirección en; 6ta calle zona 2 San Juan La Laguna, Sololá, con un monto ofertado de; OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE QUETZALES CON 00/100 CENTAVOS (Q 898,120.00) y el plazo de ejecución es de tres meses calendarios. **CUARTO:** Se vuelve a cerrar el sobre en donde la Junta de Cotización Municipal de conformidad al artículo 36 LCE procede a remitir el expediente a la autoridad superior para el proceso correspondiente a lo actuado por la junta, esperando que la resolución cause firmeza. **QUINTO:** No habiendo más que hacer constar en la presente acta, se da por finalizada la misma, en el mismo lugar y fecha, una hora después de su inicio, firmándose para su constancia por quienes en ella intervenimos. Damos fe.

Walfre Thomás Pérez Sales

Alex Omar Pérez Sales

Lucita Elizabeth Ordóñez Gómez

Heidy Yanira Jerónimo Morales



Nancy Idalma García Morales